

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 265 Sábado 1 de noviembre de 2014 Sec. IV. Pág. 52108

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38422 PALMA DE MALLORCA

Don ESTEBAN MARTÍNEZ ROVIRA, Secretario Judicial del juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por la presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 383/14 B (NIG: 07040 47 1 2014/0000639) se ha dictado con fecha 23/06/13 auto por el que se ha acordado:

La declaración en concurso voluntario de la entidad BOLERA D'OR VME, S.L., con CIF B-57666158, y domicilio en Avda. Es Forti, 2, Cala Egos de Santanyi (Baleares), y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa del procedimiento.

La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 26 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140054578-1